

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 1 de 30

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Fecha: 21 de marzo de 2014

1.2. Valor Total: Cuatrocientos setenta y nueve millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos m.l. (\$479.665.000), IVA incluido.

1.3. Tipo de Contrato: Concurso de méritos

1.4. Objeto: Formular la segunda fase (propuesta integral) del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) para el Centro Histórico del Municipio de Jericó Antioquia y su Zona de Influencia.

1.5. Plazo: Seis (6) meses

2. NECESIDAD

2.1. Descripción de la necesidad (qué se necesita)

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia se constituye como establecimiento público, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio autónomo, es una entidad pública, cuyo objetivo principal es el de velar por el desarrollo cultural de los municipios antioqueños y el sostenimiento, conservación y divulgación del patrimonio cultural del departamento. En este sentido, le corresponde a la institución orientar el camino a seguir en cuanto a la gestión e intervención del patrimonio cultural del departamento, coordinando con las municipalidades la realización de acciones conjuntas que vayan en pro del desarrollo integral de los elementos que componen el patrimonio municipal, departamental y nacional atendiendo al principio de coordinación consagrado la legislación, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 5° de la Ley 1185 de 2008 y el Artículo 11 del Decreto 763 de 2009. En este caso, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el municipio de Jericó Antioquia en conjunto coordinan sus esfuerzos para realizar la segunda fase (Propuesta Integral) del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de la localidad.

Actualmente, el Plan Departamental de Cultura 2006 - 2020 "Antioquia en sus Diversas Voces" incluye cinco campos de acción referentes al patrimonio cultural, entre los cuales se destaca el Patrimonio Inmueble, en el cual se deben enmarcar acciones de identificación, reconocimiento, valoración, salvaguardia, apropiación social y desarrollo creativo del patrimonio. En este sentido, el componente "Cultura Antioquia" en su programa "Memoria y Patrimonio" del Plan de Desarrollo 2012 – 2015 "Antioquia la más Educada" refleja el compromiso de la Administración Departamental por la conservación, protección y reconocimiento de las prácticas y los bienes de interés cultural en Antioquia, por medio de procesos de planeación, documentación, registro e intervención del patrimonio cultural material que sirve de base para la implementación de estrategias educativas y la apropiación social del patrimonio.

Aunado a lo anterior, Antioquia, en su amplia extensión territorial es un contenedor de patrimonios y representaciones culturales múltiples y diversas, en este sentido, y dirigiéndonos al patrimonio construido encontramos en la región seis Centros Históricos del Ámbito Nacional (Marinilla, Rionegro, Santa Fe de Antioquia, Concepción, Abejorral y Jardín), uno (Jericó) en proceso de ser declarado y

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 2 de 30

que se encuentra en la actualidad incluido en el Listado Indicativo de Candidatos a Bienes de Interés Cultural de ámbito Nacional, al cual atiende el presente proceso, además de un sinnúmero de bienes de interés cultural locales cuya gestión y políticas de intervención y sostenibilidad recaen en gran medida sobre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como máximo ente responsable por las políticas culturales y el patrimonio cultural del departamento, en este sentido el presente proceso de selección atiende a la necesidad expresa de realizar los procesos necesarios para garantizar la adecuada planificación territorial que incida en la conservación del patrimonio cultural departamental especialmente en la Formulación de la segunda fase (Propuesta Integral) del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) del Centro Histórico de Jericó.

En este orden de ideas, el municipio de Jericó Antioquia a través de diferentes actos legislativos y normativos ha incluido algunos bienes inmuebles y sectores urbanos como bienes de interés cultural del ámbito municipal, así, desde la década de los 80s el ente municipal y la comunidad en general han venido adquiriendo y formando conciencia como un pueblo de valor patrimonial; de acuerdo con la Resolución 005 del 6 de abril de 1981 del Consejo de Monumentos Nacionales, se propusieron algunos sectores del Centro Histórico para ser declarados como monumento nacional, sin embargo, dicha propuesta no ha alcanzado a tener feliz término; es esta entonces, otra de las razones por las cuales los entes departamental y municipal trabajen en conjunto para que mediante la formulación del PEMP alcancen la declaratoria del Centro Histórico de Jericó como Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional. Otros estudios como el que Colcultura y el Centro de Investigaciones de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional realizaron en 1996 sirvieron como continuación de la gestión y delimitación del Centro Histórico, este documento, denominado “Estudio del Centro Histórico de Jericó”, fue oficializado mediante su inclusión en el Esquema de Ordenamiento Territorial - E.O.T. local (aprobado por el Acuerdo 14 de 2000 y reglamentado por el Decreto 100 de 2002) y se entiende como un antecedente importante de reconocimiento sobre los valores históricos, estéticos y simbólicos del Centro Histórico.

Así mismo, en el año 2007 se llevó a cabo la primera fase del Plan Especial de Protección de Centros Históricos - P.E.P.-C.H. en el cual Jericó se consideró como uno de los Centros Históricos declarados en el departamento, dicho documento es un avance importante para la continuación de la gestión, planeación y delimitación integral de este Centro Histórico; además, y en aras de continuar las gestiones necesarias para la declaratoria de este conjunto urbano como Bien de Interés Cultural del Ambito Nacional.

Este proceso (PEMP) propendió por la generación de herramientas metodológicas y practicas sobre la afectación que tiene el patrimonio urbano-arquitectónico de la localidad, buscando generar estrategias para la sostenibilidad de acuerdo a las normativas que en el momento regían este tema; sin embargo, dicho documento, solo sirve como base para el diagnóstico, pues en vista de los adelantos normativos y metodológicos acaecidos en las últimas décadas, mediante la aprobación de la Ley 1185 de 2008 y sus decretos reglamentarios se hace inminente la revisión integral de dicho documento y la formulación de la propuesta integral y posterior implementación del PEMP. Además las conclusiones emanadas en esta primera fase permiten entrever que aún quedan vacíos por subsanar y propone que al retomar dicha propuesta, se debe hacer teniendo en cuenta el diagnóstico inicial, pues la ejecución de dicho proyecto incluyó cinco municipios más en un tiempo de seis meses lo cual deja como tiempo de formulación poco más de un mes. Los insumos generados en dicho proceso fueron:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	<p>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 3 de 30

- Un documento con el análisis de la información existente y su estado.
- Una valoración externa del centro histórico, a partir de recorridos fotográficos:
- Recorridos fotográficos -registro fotográfico área de influencia-, 11 plantillas doble carta. Registro fotográfico centro histórico, 29 plantillas doble carta.
- Registro fotográfico edificaciones con declaratoria individual, 1 plantilla doble carta
- Planos que comprenden: conflictos urbanos, valoración, delimitación centro histórico, verificación del límite y tratamientos urbanísticos.

Otros insumos entregados en medio digital fueron los siguientes:

- Marco Legal: Actos administrativos de declaratoria (resolución), estructura administrativa (organigrama y manual de funciones) instrumentos de planeación (Plan de Desarrollo, Revisión Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT) catastro e indicadores.
- Estudios e inventarios: Fichas de pre inventario de inmuebles individuales (archivo documental de la división de patrimonio Ministerio de Cultura) y estudio del centro histórico de Jericó (Colcultura y Universidad Nacional).
- Fotografías: recorridos predio a predio, y recorridos calles y carreras.

De igual manera el documento deja planteadas unas estrategias a seguir sobre los estudios específicos a realizarse en el Centro Histórico, con la finalidad de dar finalización al proceso de generación de un instrumento de gestión acorde a las necesidades de la localidad. Dichas propuestas deberán ser retomadas en el desarrollo del actual proyecto, ya que representan insumos previos primordiales para la continuidad de los procesos de investigación, gestión e intervención. Las temáticas propuestas son estudios específicos en las siguientes áreas: capacidad hidráulica, valoración y estado actual de conservación de los inmuebles predio a predio del área de estudio, valoración histórica, social – cultural, análisis de forma y estructura urbana, análisis del sistema urbano—ambiental, análisis urbano y valoración arquitectónica, valoración ambiental, situación social y económica, uso del suelo, estado actual de la infraestructura, estado actual de actividades de turismo y cultura, identificación de recursos, cartografías de resumen del diagnóstico y talleres de presentación del diagnóstico.

El proceso de realización de los estudios indicados debe desembocar según las propuestas del P.E.P.-C.H. (2007) en la elaboración una hipótesis prospectiva sobre el estado del Centro Histórico, que definirá las zonas y criterios de actuación, con la identificación y priorización de proyectos a partir de la valoración del Centro Histórico como bien de interés cultural, la generación de una socialización comunitaria del plan y una cartografía prospectiva de apoyo.

Ahora bien, durante el año 2013 el municipio realizó las gestiones para ser incluido en el Listado Indicativo de Candidatos a Bienes de Interés Cultural del ámbito Nacional (L.I.C.B.I.C), siendo oficializada la inclusión mediante el oficio MC 00752 EE 1023 del 22 de marzo de 2013; lo que significa un nuevo llamado, desde el gobierno nacional para la continuación del proceso de gestión e intervención de este importante Centro Histórico.

Finalmente, y luego de una revisión concienzuda de los insumos referentes al P.E.P.-C.H, la ejecución del presente plan deberá satisfacer la necesidad expresa de realizar un documento técnico normativo actualizado desde su diagnóstico que propenda por la conservación, mantenimiento y difusión del Centro Histórico, de acuerdo a la metodología propuesta para el desarrollo de los planes especiales

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 4 de 30

de manejo y protección y el Decreto 763 de 2009 el cual ratifica en el numeral 1 del artículo 16 la necesidad de la realización de un PEMP para el sector urbano en cuestión, ya que “la realización del presente proyecto atiende a la necesidad de revisar, complementar y actualizar la primera fase, dando pie a la formulación de la segunda, garantizando que el municipio cuente con una norma clara y actual que defina y articule los aspectos físicos, técnicos, económicos, administrativos, comunitarios y de divulgación del Centro Histórico, a la vez que garantice la sostenibilidad y proyección de este patrimonio reconocido y apropiado por la comunidad Jericoana. La formulación de la segunda fase del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP.) del Centro Histórico del municipio de Jericó Antioquia, tiene como finalidad generar una propuesta integral, que se incorpore y actualice de acuerdo a la legislación nacional para la dinamización y conclusión exitosa de este proceso y su posterior implementación.”

Teniendo en cuenta que se debe actualizar la fase diagnóstica y que es inminente la realización de la propuesta integral, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ve como necesaria la realización del presente proyecto, proyectando la realización de la actualización del diagnóstico y un documento de propuesta integral para el manejo del Centro Histórico de Jericó, que permitan garantizar la creación de un instrumento complementario a las políticas locales de desarrollo urbano, arquitectónico, ambiental, histórico, económico y social, en síntesis, una hoja de ruta para la sostenibilidad y proyección de la identidad y el debate social para el reconocimiento del patrimonio arquitectónico y urbano y la localidad.

2.2. Forma de satisfacer la necesidad

Para la satisfacción de la necesidad presentada, se adelantará un proceso de selección de concurso de méritos mediante el cual se seleccione una entidad que cuente con la experiencia para realizar la formulación de la segunda fase (propuesta integral) del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) para el Centro Histórico del municipio de Jericó Antioquia y su zona de influencia, lo cual permitirá establecer las condiciones para la intervención y desarrollo del Centro Histórico del Municipio.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. Objeto: Formular la segunda fase (propuesta integral) del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) para el Centro Histórico del Municipio de Jericó Antioquia y su Zona de Influencia.

3.2. Lugar de ejecución: Departamento de Antioquia, Municipio de Jericó.

3.3. Duración o plazo de ejecución: Seis (6) meses.

3.4. Fondos y Apropriaciones Presupuestales:

L.E	PROGRAMA	PROYECTO / RUBRO		FUT	CENTRO DE COSTO	FONDO	PPTO OFICIAL
		CODIGO	NOMBRE				
2. LA EDUCACION COMO MOTOR DE LA TRANSFORMACION	2.3.4 Memoria y Patrimonio	062237	Implementación de estrategias para la salvaguardia del Patrimonio Cultural.	A.5.3	1255200	4-3131	\$ 479.665.000

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 5 de 30

3.5. Especificaciones técnicas (Productos)

Lineamientos para el cumplimiento de las especificaciones técnicas

- ✓ El contratista deberá coordinar con el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia el suministro de los servicios que comprende la ejecución del contrato.
- ✓ Los costos indicados como fijos en el estudio de costos no podrán ser objeto de modificación en la oferta económica. Los recursos designados en dichos ítems deberán obedecer a la dinámica descrita en anteriormente.
- ✓ Los recursos destinados por componente para el cumplimiento de las especificaciones técnicas podrán ser reasignados mediante acta suscrita por el supervisor/interventor, según la dinámica de la ejecución.
- ✓ Los formatos (listados de asistencia, encuestas de satisfacción, etc.) que se elaboren para el desarrollo del contrato deberán contar con el visto bueno de la unidad de calidad del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- ✓ El contratista deberá entregar toda la información que sea necesaria para el registro del desarrollo del proyecto en el Sistema de Información del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- ✓ Para la realización de cualquier publicación en medios impresos o digitales de elementos o piezas de comunicación pública deberá garantizar el uso de la imagen institucional de la Gobernación de Antioquia y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, así como contar con el visto bueno del área de Comunicaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.
- ✓ Todos los productos deben estar sujetos a la normatividad vigente y a los manuales propuestos por el Ministerio de Cultura

3.5.1. Recurso Humano

Para el desarrollo del presente contrato se deberá contar con un equipo de profesionales idóneos, de acuerdo con la siguiente tabla:

PROFESIONAL REQUERIDO	REQUISITOS MÍNIMOS	DURACIÓN DEL CONTRATO / PORCENTAJE DE DEDICACIÓN HORARIA	FUNCIONES A REALIZAR
Director	Profesional con posgrado, en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en temas relacionados con la gestión e intervención del patrimonio construido, urbanismo, restauración arquitectónica, estudios del territorio y acreditar dos (2) años de experiencia en las siguientes actividades: dirección, asesoría, supervisión, coordinación, elaboración o evaluación de proyectos de valoración, inventarios, planes especiales de manejo y protección de bienes patrimoniales o dirección de proyectos de planificación urbana, estudios urbanos o planes de ordenamiento territorial o similar.	Seis (6) meses 100%	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la ruta metodológica y las actividades del proyecto en sus diferentes fases: <p>Actualización del Diagnostico Realización de la Propuesta Integral Procesos de participación y socialización. Coordinar y apoyar la realización de los documentos técnicos de soporte de cada una de las fases del proyecto. Realizar los informes y las gestiones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a las condiciones establecidas en este.</p>
Asesor en urbanismo: Arquitecto experto en urbanismo.	Arquitecto con título de estudios de postgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado (en urbanismo, planificación urbana o patrimonio cultural, estudios del territorio. Dos (2) años de experiencia profesional en	Seis (6) meses 100%	<p>Apoyar la Realización de la actualización del diagnóstico físico-espacial.</p> <p>Apoyar la realización de la síntesis del diagnóstico.</p>



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 6 de 30

	actividades de dirección, asesoría, supervisión, coordinación, elaboración o evaluación en proyectos de planificación urbana, estudios urbanos o planes de ordenamiento territorial o similar.		Apoyar la definición de los aspectos generales del Plan, delimitación del área afectada y de su zona de influencia, niveles permitidos de intervención y condiciones de manejo especialmente desde el aspecto físico-técnico.
Asesor en patrimonio: Arquitecto experto en Patrimonio y conservación patrimonial.	Arquitecto con título de estudios de postgrado en la modalidad de especialización, maestría o doctorado en conservación y manejo del patrimonio cultural o similar. Dos (2) años de experiencia en actividades de dirección, asesoría, supervisión, coordinación, elaboración o evaluación de proyectos de valoración, gestión, investigación o manejo de bienes o sectores de interés cultural.		Apoyar la Realización de la actualización del diagnóstico físico-espacial. Apoyar la realización de la síntesis del diagnóstico. Apoyar la definición de los aspectos generales del Plan, delimitación del área afectada y de su zona de influencia, niveles permitidos de intervención y condiciones de manejo especialmente desde el aspecto físico-técnico.
Especialista en sistemas de información geográfica.	Profesional con especialización en sistemas de información geográfica y experiencia mínima de un año de participación en proyectos de planificación territorial.	Seis (6) meses 50%	Realizar las cartografías temáticas que acompañaran los diferentes componentes del Plan.
Economista experto en planificación territorial y caracterizaciones socioeconómicas.	Economista con estudios de postgrado en administración pública, derecho urbano, urbanismo, hábitat o similar (en similares entiéndase proyectos asociados a gestión urbana, sociometría y/o finanzas). Dos (2) años de experiencia en elaboración o evaluación de estudios de factibilidad económica y financiera, en elaboración o evaluación de proyectos de planeación o gestión urbana o en elaboración o evaluación de estudios socio económicos asociados a gestión urbana.	Seis (6) meses 50%	Apoyar la Realización de la actualización del diagnóstico socio-económico. Apoyar la realización de la síntesis del diagnóstico. Apoyar la definición de los aspectos generales del Plan, delimitación del área afectada y de su zona de influencia, niveles permitidos de intervención y condiciones de manejo, especialmente desde el aspecto financiero.
Asesor en derecho urbano.	Abogado con estudios de postgrado (especialización) en derecho urbano, público, constitucional, ambiental, o administrativo. Dos (2) años de experiencia en estudios jurídicos en proyectos urbanos, de ordenamiento y planificación territorial, o formulación de normativas y proyectos de gestión urbana.	Seis (6) meses 50%	Apoyar la Realización de la actualización del diagnóstico legal e institucional. Apoyar la realización de la síntesis del diagnóstico. Apoyar la definición de los aspectos generales del Plan, delimitación del área afectada y de su zona de influencia, niveles permitidos de intervención y condiciones de manejo, especialmente desde el aspecto administrativo.
Asesor en historia.	Historiador o profesional con estudios de postgrado en historia con dos (2) años de experiencia en actividades de investigación o docencia en historia arquitectónica, urbana o procesos de poblamiento.	Seis (6) meses 50%	Realizar de la actualización del estudio histórico y valoración del BIC Apoyar la realización de la síntesis del diagnóstico. Apoyar la definición de los aspectos generales del Plan, delimitación del área afectada y de su zona de influencia, niveles permitidos de intervención y condiciones de manejo aportando desde el aspecto histórico.
Asesor en proyectos de turismo y o planificación turística.	Profesional en el área de turismo, o en otra área con estudios de posgrado en turismo con dos (2) años en la ejecución de proyectos de planificación turística y/o diseño de producto turístico.	Seis (6) meses 50%	Apoyar la Realización de la actualización del diagnóstico socio-económico. Apoyar la realización de la síntesis del diagnóstico. Apoyar la definición de los aspectos generales del Plan, delimitación del área afectada y de su



FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 7 de 30

			zona de influencia, niveles permitidos de intervención y condiciones de manejo, especialmente desde el aspecto financiero.
Asesor plan de movilidad	Ingeniero de vías con matrícula profesional, o ingeniero civil con estudios en ingeniería de vías o sistemas de movilidad. Un (1) año como asesor o ejecutor de planes o estudios de movilidad.	Seis (6) meses 50%	Apoyar la Realización de la actualización del diagnóstico físico-espacial. Apoyar la realización de la síntesis del diagnóstico. Apoyar la definición de los aspectos generales del Plan, delimitación del área afectada y de su zona de influencia, niveles permitidos de intervención y condiciones de manejo especialmente desde el aspecto físico-técnico.
Asesor área ambiental	Profesional con estudios de pregrado en ingeniería ambiental, ingeniería forestal, o afines con posgrado en gestión ambiental y de paisajismo o similar con dos (2) años de experiencia en proyectos de manejo ambiental y de paisajismo.	Seis (6) meses 50%	Apoyar la Realización de la actualización del diagnóstico físico-espacial. Apoyar la realización de la síntesis del diagnóstico. Apoyar la definición de los aspectos generales del Plan, delimitación del área afectada y de su zona de influencia, niveles permitidos de intervención y condiciones de manejo especialmente desde el aspecto físico-técnico.
Asesor en estadística.	Profesional en estadística o áreas afines con estudios específicos en estadísticas y/o demografía. un año (1) año de experiencia estudios estadísticos y/o demográficos	Seis (6) meses 50%	Apoyar la Realización de la actualización del diagnóstico socio-económico. Apoyar la realización de la síntesis del diagnóstico. Apoyar la definición de los aspectos generales del Plan, delimitación del área afectada y de su zona de influencia, niveles permitidos de intervención y condiciones de manejo, especialmente desde el aspecto financiero.
Asesor en valoración del patrimonio inmaterial	Profesional en el área de la historia o la antropología; o profesional con estudios de postgrado en historia o antropología. Dos (2) años de experiencia en estudios o investigación o docencia o proyectos, relacionados con memoria social urbana, patrimonio inmaterial, antropología urbana, historia social urbana.	Seis (6) meses 100%	Apoyar la Realización de la actualización del diagnóstico. Apoyar la realización de la síntesis del diagnóstico. Apoyar la definición de los aspectos generales del Plan, delimitación del área afectada y de su zona de influencia, niveles permitidos de intervención y condiciones de manejo.
Profesionales de apoyo en el área de arquitectura	Dos (2) profesionales en ingeniería, arquitectura o en profesiones auxiliares de arquitectura, según la Resolución 23 de 2009, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura para el caso de las áreas de arquitectura y, urbanismo. Un (1) año de experiencia en estudios o investigación o proyectos, relacionados con planeación territorial y/o patrimonio cultural.	Seis (6) meses 100%	Realizar labores de apoyo, levantamiento de información cartográfica, fotográfica y demás necesaria y asociada a las actividades encaminadas a los siguientes ítems desde el área arquitectónica: Apoyar la Realización de la actualización del diagnóstico físico-espacial. Apoyar la realización de la síntesis del diagnóstico. Apoyar la definición de los aspectos generales del Plan, delimitación del área afectada y de su zona de influencia, niveles permitidos de intervención y condiciones de manejo especialmente desde el aspecto físico-técnico
Profesionales de apoyo en el área	Dos (2) profesionales en ingeniería, arquitectura o en profesiones auxiliares de	Seis (6) meses 100%	Realizar labores de apoyo, levantamiento de información cartográfica, fotográfica y demás



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 8 de 30

<p>de urbanismo</p>	<p>arquitectura, según la Resolución 23 de 2009, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura para el caso de las áreas de arquitectura y, urbanismo. Un (1) año de experiencia en estudios o investigación o proyectos, relacionados con planeación territorial y/o patrimonio cultural.</p>		<p>necesaria y asociada a las actividades encaminadas a los siguientes ítems desde el área urbanística:</p> <p>Apoyar la Realización de la actualización del diagnóstico físico-espacial. Apoyar la realización de la síntesis del diagnóstico. Apoyar la definición de los aspectos generales del Plan, delimitación del área afectada y de su zona de influencia, niveles permitidos de intervención y condiciones de manejo especialmente desde el aspecto físico-técnico</p>
<p>Profesional de apoyo en el área de historia</p>	<p>Un (1) profesional en el área de historia o antropología. Un (1) año de experiencia en estudios o investigación o proyectos, relacionados con planeación territorial y/o patrimonio cultural.</p>	<p>Seis (6) meses 100%</p>	<p>Realizar labores de apoyo, recolección y búsqueda de información en fuentes primarias y secundarias, fotografías y demás necesaria y asociada a las actividades encaminadas a los siguientes ítems desde el área histórica:</p> <p>Realizar de la actualización del estudio histórico y valoración del BIC. Apoyar la realización de la síntesis del diagnóstico. Apoyar la definición de los aspectos generales del Plan, delimitación del área afectada y de su zona de influencia, niveles permitidos de intervención y condiciones de manejo aportando desde el aspecto histórico.</p>
<p>Encuestadores</p>	<p>Cuatro (4) estudiantes universitarios o profesionales recién graduados con experiencia en trabajo con comunidades y patrimonio cultural. Experiencia certificada en levantamiento de información de campo, realización de encuestas, trabajo con comunidades y/o patrimonio cultural.</p>	<p>Dos meses, quinze días (2.5) 100 %</p>	<p>Realización de encuestas en campo.</p> <p>Digitación y tabulación de la información en bases de datos alfanuméricas</p>
<p>Profesional de apoyo área logística (actualización del estudio diagnóstico del centro histórico de Jericó/Realizar la formulación de la propuesta integral del plan especial de manejo y protección del centro histórico de Jericó)</p>	<p>Profesional graduado de un área de las ciencias humanas y sociales y/o gestión cultural con experiencia en procesos de planeación territorial, desarrollo urbano y procesos de participación ciudadana. un año (1) año de experiencia en procesos de apropiación del patrimonio cultural o similares</p>	<p>Seis (6) meses 50%</p>	<p>Apoyar las labores administrativas asociadas al Plan.</p> <p>Realizar las gestiones y procesos asociados a la realización de los del Plan.</p> <p>Apoyar al equipo en los trámites y gestiones necesarias para estadías y reuniones programadas en la localidad</p>
<p>Profesional de apoyo área logística (Realizar los procesos de participación y socialización del plan especial de manejo y protección del centro histórico de Jericó)</p>	<p>Profesional en graduado de un área de las ciencias humanas y sociales y/o gestión cultural con experiencia en procesos de socialización y procesos comunitarios. un año (1) año de experiencia en procesos de apropiación del patrimonio cultural o similares</p>	<p>Cinco (5) meses 50%</p>	<p>Apoyar las labores administrativas a los procesos de participación y socialización del plan.</p> <p>Realizar las gestiones y procesos asociados a los procesos de participación y socialización del plan.</p> <p>Apoyar al equipo en los trámites y gestiones necesarias para los procesos de participación y socialización del plan</p>
<p>Asesor en diseño gráfico, comunicación audiovisual,</p>	<p>Profesional en comunicación audiovisual, producción y dirección de televisión, comunicación social, periodismo o afines. Un (1) año de experiencia en manejo de</p>	<p>Cinco meses (5) 100%</p>	<p>Realizar la investigación y el diseño de los materiales divulgativos asociados al Plan.</p> <p>Realizar la producción de los productos audio</p>

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 9 de 30

producción y dirección de televisión, comunicación social, periodismo o afines.	medios y registro audiovisual en procesos de participación comunitaria o investigaciones relacionadas con temáticas culturales y sociales.		visuales asociados al Plan. Apoyar los procesos de difusión y socialización del Plan Apoyar la realización del plan de divulgación
Asesor en procesos de participación comunitaria, patrimonio arqueológico y patrimonio inmaterial.	Profesional en antropología, trabajo social, sociología y /o comunicación con dos (2) años de experiencia en procesos de participación comunitaria en temas relacionados con patrimonio cultural y experiencia específica en procesos de gestión y valoración de patrimonio inmaterial y/o arqueológico.	Cinco (5) meses 100%	Coordinar el proceso de participación y comunicación con la comunidad. Coordinar y apoyar la realización del plan de divulgación

3.5.2. Realizar la actualización del documento de diagnóstico del Plan Especial de Manejo del Centro Histórico de Jericó – Fase I, formulado en el año 2007 por la Gobernación de Antioquia y el Ministerio de Cultura

Este manual deberá realizarse de conformidad con la legislación y los manuales vigentes y deberá cumplir con los siguientes parámetros:

- Actualizar el Estudio histórico y valoración del BIC: identificación de los procesos sociales relevantes en el desarrollo histórico del centro; estudio diacrónico de la consolidación de las características arquitectónicas, urbanas, morfológicas del bien estudiado.
- Actualizar el Diagnostico físico espacial: contexto urbano y territorial, estructura urbana, medio ambiente, usos del suelo, accesibilidad y movilidad, infraestructura vial y de servicios públicos.
- Actualizar el diagnostico socio-económico: análisis sobre las problemáticas, actividades y dinámicas económicas y sociales de la localidad.
- Actualizar el diagnostico legal e institucional: normatividad, instrumentos de planeación y gestión, plan de ordenamiento territorio, plan de desarrollo, plan municipal de inversiones y normativas nacionales y su articulación legal con el PEMP
- Actualizar Síntesis del diagnóstico: generación de zonas homogéneas, clasificación de inmuebles, identificación de conflictos urbanos arquitectónicos, legales, institucionales y económicos, identificación de principales necesidades y valores a resaltar del centro histórico, mapa de formación catastral, planos y bases de datos en Excel.
- En el proceso de actualización se debe realizar una estrategia de participación y comunicación con la comunidad del municipio.

Entregar un documento tipo libro que recopile los diferentes aspectos de la actualización de diagnóstico del Centro Histórico de Jericó Antioquia; dicho documento deberá ser entregado empastado y foliado, además de contener una versión digital en C.D. de la totalidad de la información. Además, se agregarán las planimetrías realizadas para la actualización del diagnóstico del Centro Histórico como parte integral del documento técnico de soporte de actualización en su versión impresa y digital.

Los documentos digitales, sean textos, hojas de cálculo o planimetrías se entregarán en una versión editable y una versión en PDF. Los archivos fotográficos serán entregados en CD anexos, debidamente clasificados y encarpados de acuerdo a la temática a la cual pertenezcan estos.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 10 de 30

Se entregarán tres copias del documento de acuerdo a las anteriores especificaciones los cuales serán remitidos de la siguiente manera: una (1) copia para El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia; una (1) copia para el municipio de Jericó; una (1) copia para el Ministerio de Cultura.

3.5.3. Formular un documento técnico que contenga la propuesta integral del PEMP

Este documento técnico deberá contener para su aprobación como mínimo lo siguiente:

- Aspectos generales del Plan Especial de Manejo y Protección: Definición de visión, objetivos, directrices urbanísticas del plan, modelo de desarrollo del Bien(es) de Interés Cultural.
- Delimitación del área afectada como BIC y de su zona de influencia:
 - ✓ *Área Afectada.* Es la demarcación física del inmueble o conjunto de inmuebles, compuesta por sus áreas construidas y libres, para efectos de su declaratoria como BIC.
 - ✓ *Zona de influencia.* Es la demarcación del contexto circundante o próximo del inmueble, necesario para que los valores del mismo se conserven. Para la delimitación de la zona de influencia, se debe realizar un análisis de las potencialidades y de las amenazas o riesgos que puedan afectar al bien, en términos de paisaje, ambiente, contexto urbano o rural e infraestructura.

Si el(los) Bien(es) de Interés Cultural cuenta(n) con delimitación es necesaria la revisión crítica de la concordancia entre la misma.

Deberán indicarse los criterios de sustentación o propuesta de modificación si a ello hubiere lugar, y la identificación precisa, en planos y texto, del área afectada y de la zona de influencia.

La definición de las dos áreas se debe localizar en un plano con coordenadas geográficas precisas y con la delimitación e identificación catastral de los predios a incluir como área afectada y zonas de influencia, indicando, para cada caso, los criterios de delimitación y las condiciones de intervención en dichas zonas para garantizar la conservación integral de los bienes y su integración al desarrollo sostenible de la comunidad.

Para la definición de las dos áreas se deberá realizar un levantamiento fotográfico general y detallado de los continuos de fachada que componen el área afectada y la zona de influencia las cuales serán recopiladas en fichas que indiquen la delimitación e identificación catastral de los predios.
- Niveles permitidos de intervención en el área afectada y su zona de influencia: Definición de los niveles permitidos de intervención de los inmuebles del área de estudio y de influencia de acuerdo con el decreto 763 de 2009.
 - ✓ Nivel 1: conservación Integral
 - ✓ Nivel 2: conservación de tipo arquitectónico
 - ✓ Nivel 3: conservación contextual.
- Condiciones de manejo: aspecto físico-técnico, aspecto administrativo, aspecto financiero:
 - ✓ En el *aspecto físico técnico* se debe contemplar para el área afectada y la zona de influencia, entre otras:
 - Propuesta urbana general que incluye la respuesta a las necesidades del conjunto urbano, identificadas en el diagnóstico y a la propuesta de sus equipamientos específicos.
 - Propuesta ambiental que apunta a la implementación reconstrucción y manejo de zonas de protección ambiental y los sitios naturales dentro de la zona de estudio.
 - Propuesta de espacio público y de movilidad vehicular y peatonal, accesibilidad, parqueaderos, señalización, redes de servicios públicos.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 11 de 30

- Determinantes de usos y edificabilidad relacionadas con usos, volumetría, alturas, índices de ocupación y construcción, antejardines, aislamientos.
- Propuesta de restauración y recuperación de Bienes de Interés Cultural.
- De encontrarse vestigios de patrimonio arqueológico, realizar una propuesta de lineamientos de manejo de elementos o sitios de interés arqueológico, que incluya recomendaciones de estudios a realizar, programas o proyectos relacionados, en el marco de lo establecido en el Título IV, del Decreto 763 de 2009 sobre “Patrimonio Arqueológico”.
- De encontrarse testimonios de patrimonio mueble o inmaterial, realizar una propuesta de directrices de manejo del patrimonio mueble e inmaterial, que incluya recomendaciones de estudios a realizar, programas o proyectos relacionados, en el marco de lo establecido en el Decreto 763 de 2009 y demás disposiciones vigentes sobre estos temas.
- Definir las condiciones para la articulación del centro histórico con su contexto físico, arquitectónico, urbano o rural, los planes preexistentes y su entorno socio-cultural, partiendo de la conservación de sus valores, la mitigación de sus riesgos y el aprovechamiento de sus potencialidades
- ✓ En el *aspecto administrativo* contemplar como mínimo lo siguiente:
 - Realizar una propuesta institucional que determine cuál es el fortalecimiento institucional que se requiere para que la alcaldía o el propietario puedan implementar las medidas de protección del BIC, o el tipo de ente gestor del bien.
 - Definir claramente las diferentes relaciones de competencia que deben tener las entidades públicas y privadas sobre el manejo del BIC y su zona de influencia, así como los mecanismos de coordinación que sean necesarios.
 - Indicar los aspectos que deben ser fortalecidos en las entidades correspondientes, que permita una atención sobre el BIC, así como el modelo de gestión necesario para la ejecución y seguimiento del PEMP.
 - Definir los actos administrativos y jurídicos necesarios para el fortalecimiento institucional o para la creación y eficiencia del órgano gestor.
 - Definir los tipos de acuerdos público – privados que se puedan realizar para la ejecución de los proyectos y acciones del PEMP.
 - Definir de manera específica el responsable de los procesos de comunicación y participación ciudadana y los mecanismos correspondientes.
 - Definir el responsable y el proceso de seguimiento de la ejecución del PEMP. Par el caso de BIC urbanos incluye definir la línea de base de indicadores de seguimiento de la aplicación del PEMP y de sus impactos.
 - Precisar las acciones de protección de carácter preventivo y/o correctivo que sean necesarias para la conservación de los bienes.
 - Establecer las condiciones físicas, de mantenimiento y de conservación de los bienes.
- ✓ En el *aspecto financiero* se de incluir mínimamente:
 - Una propuesta de manejo económico y financiero que genere un esquema económico viable para la ejecución del PEMP, de modo que se propicie su sostenibilidad y la generación de recursos para su conservación y mantenimiento, y que adicionalmente genere beneficios para el ente territorial y para la comunidad asociada al BIC.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 12 de 30

- Una propuesta socioeconómica que aporte lineamientos para racionalizar y mejorar las actividades económicas en el sector, así como aspectos relacionados con la generación de empleo y demás consecuentes.
- La Identificación y formulación de proyectos para incorporar el BIC a la dinámica económica y social. La identificación incluye la elaboración de fichas de proyectos y programas específicos que resulten de las diferentes propuestas, las cuales deben contar con análisis de prefactibilidad económica y financiera y las prioridades de ejecución.
- Una propuesta de manejo de proyectos turísticos para que los productos y servicios existentes se conviertan en oferta turística, de acuerdo con los atractivos presentes en el sector inmediato del BIC, y el esquema para su óptimo aprovechamiento, incluyendo acciones para mitigar los impactos negativos del turismo que se hayan identificado en el diagnóstico y formas de potenciar la actividad turística en el ámbito local nacional e internacional, con énfasis en turismo cultural.
- El cronograma de ejecución del Plan incluyendo acciones a corto, mediano y largo plazo.
- Determinación de las fuentes de recursos para su conservación y mantenimiento incluyendo los instrumentos y procedimientos de financiación.
- Las determinantes relacionadas con los instrumentos de gestión del suelo, tales como planes parciales, unidades de actuación urbanística, procesos de expropiación y de renovación urbana, entre otros, así como los compromisos de inversión pública y privada.
- Definir las determinantes técnicas, financieras y presupuestales para ser incluidas en los planes de desarrollo (municipal o departamental).
- Definir los incentivos tributarios que se deban aplicar para estimular la recuperación y preservación del sector del BIC, así como los mecanismos de compensación aplicables al manejo del área de conservación.
- Con base en las fichas de proyectos, determinar el monto a financiar por cada fuente y su respectiva temporalidad.
- Evaluar cada fuente de financiación en términos de viabilidad, operatividad y sostenibilidad en el tiempo, por fuente asociada a un programa o proyecto específico.
- Definir los mecanismos que permitan la sostenibilidad por cada programa y obra ejecutados.
- Establecer mecanismos o determinantes que permitan la recuperación y sostenibilidad del Centro histórico de Jericó.
- Diseño de un Plan de divulgación:
 - ✓ Este plan comprende la divulgación, comunicación y participación ciudadana, encaminado a la apropiación social del(los) Bien(es) de Interés Cultural, el fortalecimiento de la identidad y la memoria cultural, y al mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad. Este aspecto debe incluir su participación activa, así como la coordinación, responsabilidad y liderazgo de las instituciones locales y regionales en el proceso, deberá contemplar la participación y fortalecimiento del grupo de vigías del patrimonio del municipio, la definición de acciones tendientes a la divulgación y apropiación de los Bienes de Interés Cultural por parte de la comunidad, teniendo en cuenta la divulgación efectiva del Plan Especial de Manejo y Protección en sí mismo entre las diferentes dependencias y órganos asesores de la administración municipal, para ello deberá tener en cuenta proyectos tales como:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 13 de 30

Proyectos de investigación y editoriales, Programas Educativos, Capacitación a guías turísticas.

- ✓ Generar las condiciones y estrategias para el mejor conocimiento y la apropiación de los bienes por parte de la comunidad con el fin de garantizar su conservación y su transmisión a las futuras generaciones.

Entregar un documento tipo libro que recopile la formulación de la propuesta integral del Centro Histórico de Jericó Antioquia; dicho documento deberá ser entregado empastado y foliado, además de contener una versión digital en CD de la totalidad de la información. Además, se agregarán las planimetrías realizadas para la formulación de la propuesta integral del Centro Histórico como parte integral del documento técnico en su versión impresa y digital.

Los documentos digitales, sean textos, hojas de cálculo o planimetrías se entregarán en una versión editable y una versión en PDF. Los archivos fotográficos serán entregados en Cds anexos, debidamente clasificados y encarpados de acuerdo a la temática a la cual pertenezcan estos.

Se entregarán tres copias del documento de acuerdo a las anteriores especificaciones los cuales serán remitidos de la siguiente manera: una (1) copia para El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia; una (1) copia para el municipio de Jericó; una (1) copia para el Ministerio de Cultura.

3.5.4. Realizar un Plan de divulgación y estrategia de participación ciudadana de la segunda fase, propuesta integral del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico del Municipio de Jericó Antioquia

Este plan de divulgación deberá contemplar como mínimo con la realización de las siguientes actividades:

- ✓ Realizar como mínimo los 20 talleres participativos definidos en el estudio técnico económico con diferentes actores sociales del municipio de Jericó donde se recojan las expectativas e inquietudes de la comunidad en torno al PEMP; dicho proceso deberá ser sistematizado e incorporado al Documento final del proceso de socialización y participación comunitaria.
- ✓ El diseño e impresión de 2500 folletos educativos que ilustren a la comunidad en general y en especial a la población educativa sobre el patrimonio cultural construido de la localidad.
- ✓ El diseño e impresión de 1500 afiches divulgativos sobre el patrimonio construido de la localidad y el Plan especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Jericó.
- ✓ Realizar la preproducción, posproducción y las gestiones necesarias para la emisión en medios locales de 25 videos y pautas publicitarias relacionadas con el patrimonio construido de la localidad y el Plan especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Jericó.
- ✓ Realizar el diseño e Impresión otros documentos tales como brochures, y materiales de divulgación y comunicación publicitarias relacionadas con el patrimonio construido de la localidad y el Plan especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Jericó.
- ✓ Realizar una presentación del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico ante el ante el Consejo Nacional de Patrimonio Cultural
- ✓ Realizar 4 eventos de presentación de los resultados del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico en la localidad y la Región.

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 14 de 30

Entregar un documento tipo libro que recopile y sistematice los productos e insumos generados en el proceso de socialización y participación comunitaria de la formulación de la segunda fase (propuesta integral) del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico de Jericó Antioquia; dicho documento deberá ser entregado empastado y foliado, además de contener una versión digital en C.D. de la totalidad de la información.

Los documentos digitales, sean textos, hojas de cálculo o planimetrías se entregarán en una versión editable y una versión en PDF. Los archivos fotográficos serán entregados en Cds anexos, debidamente clasificados y encarpados de acuerdo a la temática a la cual pertenezcan estos.

Se entregarán tres copias del documento de acuerdo a las anteriores especificaciones los cuales serán remitidos de la siguiente manera: una (1) copia para El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia; una (1) copia para el municipio de Jericó; una (1) copia para el Ministerio de Cultura.

3.5.5. Documento de Proyecto de Acuerdo Municipal

La entidad deberá proyectar un documento de acuerdo municipal, además, definir la ruta a seguir para la inclusión e incorporación del Plan Especial de Manejo y Protección en las políticas de desarrollo territorial municipal (Esquema de Ordenamiento Territorial y normativas específicas de planeación en caso de existir)

3.6. Codificación del bien, obra o servicio

Grupo	F	Servicios
Segmento	93000000	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos
Familia	93140000	Servicios comunitarios y sociales
Clase	93141700	Cultura
Producto	93141707	Servicios de preservación o promoción del patrimonio cultural
Segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	80100000	Servicios de asesoría de gestión
Clase	80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

3.7. Autorizaciones, permisos, licencias y documentos técnicos

El presente proyecto ha surtido los diferentes pasos necesarios para que en la actualidad se esté realizando el presente proceso contractual; los recursos apropiados para la realización de éste provienen del incremento del impuesto al consumo para la telefonía móvil los cuales son adjudicados por medio de una convocatoria pública anual que realiza el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, este proyecto fue presentado durante la convocatoria pública realizada en el año 2013 y ha superado todos los diferentes filtros de selección, a saber los pasos que siguen dichos proyectos son:

1. Invitación Pública
2. Presentación de proyecto
3. Registro, evaluación y remisión de proyectos
4. Evaluación y concepto de los Consejos Departamentales y Consejo Distrital de Patrimonio

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 15 de 30

5. Viabilización de Proyectos
6. Elaboración del Plan de Inversión
7. Evaluación del Plan de Inversión
8. Ajuste del Plan de Inversión
9. Aprobación del Plan de Inversión
10. Envío de la resolución de distribución de recursos.
11. Incorporación de los recursos al presupuesto
12. Solicitud de Concepto al Ministerio de Cultura
13. Suscripción de convenios y contratos para la ejecución de los proyectos

Como información importante cabe mencionar en el presente proceso que este obtuvo Concepto favorable del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural consignado en el acta número 08 del 02 de octubre de 2013 y por otra parte recibió concepto favorable del Ministerio de Cultura mediante oficio con radicado número MC-014179-1-2013 del 29 de octubre de 2013.

Finalmente, cabe señalar que entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y el Municipio de Jericó Antioquia se suscribió el convenio 447 - 2013 el cual lleva por objeto: Autorizar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia para la ejecución del proyecto que resulto priorizado en la convocatoria recursos Impuesto al Consumo de la Telefonía Celular 2013, presentado por el Municipio de Jericó y que fue firmado previo al inicio de la Ley de Garantías Electorales dicho Convenio fue aprobado por el Comité Asesor de Contratación mediante Acta Número 074 del 25 de Octubre de 2013. En consecuencia, se han surtido los diferentes pasos para que en la actualidad se realice el presente proceso contractual se tienen los permisos y conceptos necesarios para la realización del presente proyecto.

3.8. Obligaciones del contratista

1. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
2. Entregar al Instituto los informes requeridos por la interventoría, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los productos inherentes a éste sea medible, cuantificable en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
3. Entregar de manera oportuna y en los términos contemplados, los informes requeridos para efectuar el pago de los recursos del contrato.
4. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de sus empleados.
5. Realizar oportunamente los pagos al recurso humano y demás proveedores que se requieran para la ejecución del contrato.
6. Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
7. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
8. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
9. En caso de resultar cambios en el documento técnico de soporte de la propuesta integral, luego de la revisión del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural, el contratista deberá subsanar

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 16 de 30

dichos cambios o recomendaciones para proceder a realizar el proceso de liquidación del contrato.

3.9 Obligaciones del contratante.

1. Designar un supervisor y/o interventor para que realice las funciones de control, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
2. Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.
3. Cancelar oportunamente los honorarios pactados en la forma de pago, contra entrega de informes y productos, previa presentación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor.
4. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
5. Prestar apoyo en las actividades, eventos y servicios organizados en desarrollo del objeto contractual.

3.10 Supervisión y/o interventoría.

Una vez legalizado el contrato, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia designará un supervisor y/o interventor para el mismo, quien ejercerá, conforme al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURIDICOS

La modalidad de selección determinada para el proceso contractual será el concurso de méritos aplicable para el contrato de consultoría, definido por el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en los siguientes términos:

2o. Contrato de consultoría

Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidas a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.

Ninguna orden del interventor de una obra podrá darse verbalmente. Es obligatorio para el interventor entregar por escrito sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del respectivo contrato.

El artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, se refiere al concurso de méritos en los siguientes términos:

Artículo 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (...)

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 17 de 30

3. Concurso de méritos. Corresponde a la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación. En este último caso, la conformación de la lista de precalificados se hará mediante convocatoria pública, permitiéndose establecer listas limitadas de oferentes utilizando para el efecto, entre otros, criterios de experiencia, capacidad intelectual y de organización de los proponentes, según sea el caso. (...)

El proceso está regulado por el Decreto 1510 de 2013 en su capítulo III, entre los artículos 66 al 72, dentro de los cuales se establece que las Entidades Estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos, cuando se requiera la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Lo anterior, encuentra concordancia con lo preceptuado por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que señala:

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

La interventoría consistirá en el seguimiento técnico que sobre el cumplimiento del contrato realice una persona natural o jurídica contratada para tal fin por la Entidad Estatal, cuando el seguimiento del contrato suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o la extensión del mismo lo justifiquen. No obstante, lo anterior cuando la entidad lo encuentre justificado y acorde a la naturaleza del contrato principal, podrá contratar el seguimiento administrativo, técnico, financiero, contable, jurídico del objeto o contrato dentro de la interventoría. (...)

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

5.1 Análisis del Sector.

El presente proceso se encuentra enmarcado en la gestión de recursos a partir de la participación de la convocatoria pública realizada por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia por medio de la cual se asignaron los recursos provenientes del impuesto al consumo a la telefonía móvil, dando aplicación a lo establecido en el artículo 470 Estatuto Tributario de Colombia y en la Ley 397 de 1997, modificada por la Ley 1185 de 2008 y por la Ley 1111 de 2006, respecto de la asignación de recursos provenientes del incremento del 4% de la telefonía móvil, ahora modificado mediante la Ley 1607 del 2012 la cual adiciona los artículos 512-1 a 512-13 al estatuto tributario para crear el nuevo impuesto al consumo, el artículo No. 72 de dicha ley adiciona el artículo 512-2 al Estatuto tributario y establece un impuesto de 4% sobre el servicio de telefonía móvil, destinado al deporte y al fomento y promoción de la cultura y la actividad artística.

Teniendo en cuenta lo anterior, este proyecto fue presentado en la convocatoria del año 2013 en la línea 3 que tiene como finalidad: Apoyar la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección -PEMP- de bienes inmuebles de interés cultural del grupo urbano y de monumentos en

	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 18 de 30

espacio público, así como de aquellos del grupo arquitectónico y de colecciones de bienes muebles de interés cultural que sean de propiedad pública. En este sentido, la realización de este proyecto que tiene como finalidad la formulación de la segunda fase (propuesta integral) del Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP) para el Centro Histórico del municipio de Jericó Antioquia y su Zona de Influencia, buscando atender la necesidad de generar las herramientas jurídicas, normativas y de sostenibilidad de este sector urbano.

Antioquia cuenta con una importante cantidad de sectores urbanos y bienes inmuebles declarados de Interés Cultural, para el caso particular en la actualidad seis (6) centros históricos y sectores antiguos ostentan este reconocimiento como Bienes de Interés Cultural del Ámbito Nacional, a saber, Rionegro, Marinilla, Jardín, Santa Fe de Antioquia, Abejorral y Concepción, mientras que el municipio de Jericó se encuentra incluido en la lista indicativa de candidatos a bien de interés cultural del ámbito nacional. Para dichos bienes se realizó en todos los casos una primera fase de estudio diagnóstico denominada Plan Especial de Protección de Centros Históricos PEP-CH, estos fueron formulados en el año 2007 y bajo la legislación que antecede a la que rige para la formulación del PEMP del centro histórico de Jericó. Solo para el caso de Santa Fe de Antioquia y Abejorral se ha realizado la segunda fase de propuesta integral y se encuentran ambos en este momento siendo analizados por el Ministerio de Cultura y sin ser adoptados por los respectivos municipios. En el presente estudio del sector se incluye el caso del municipio de Abejorral que ilustra en parte la actualidad de este tipo de consultorías.

En cuanto a los centros y sectores históricos del ámbito nacional la legislación nacional obliga a la realización de los Planes Especiales de Manejo y Protección de estos bienes, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad de los mismos en el tiempo. Las iniciativas locales encaminadas a la realización de dichos procesos han estado en algunos casos dirigidas desde los entes locales, es este el caso del municipio de Rionegro que en la actualidad se encuentra formulando el PEMP del sector antiguo de dicha localidad, mientras por otra parte el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, por medio de los recursos asignados por el Ministerio de Cultura, ha desarrollado procesos similares con las siguientes entidades:

- Con el municipio de Sonsón, por medio del Contrato Interadministrativo Numero: 2012-CI-1255200-026 se realiza la Formulación de la Primera Fase del Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico del Municipio de Sonsón por un valor total de \$119.004.000.
- Universidad Pontificia Bolivariana, por medio del convenio de asociación y cooperación numero: 272-2013 se realizó durante el segundo semestre del 2013 el proyecto que tuvo como objeto Aunar esfuerzos para realizar la segunda fase, propuesta integral del Plan Especial de Manejo y Protección de Bienes Inmuebles en el Municipio de Sonsón Antioquia; este proceso tuvo un costo total de \$170.507.050 sumando los aportes de los tres asociados a saber, Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, Municipio de Sonsón y Universidad Pontificia Bolivariana.

Al revisar el ámbito nacional, encontramos que los ejecutores para este tipo de actividades son limitados debido a las especificidad de los estudios a desarrollar y muchas ocasiones estos procesos son adelantados por personas naturales que cuentan con las características educativas y las capacidades técnicas para la realización de éstos, consorcios, uniones temporales o universidades con centros de investigación que acojan los temas urbanos y patrimoniales en especial; mientras, para las modalidades de contratación encontramos que en la mayoría de las ocasiones estos procesos se realizan por consultoría o concursos de méritos.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 19 de 30

Los valores comerciales para la realización de cada Plan Especial de Manejo y Protección varía de acuerdo al tipo de estudio a formular, ya sea para un inmueble individual o del tipo arquitectónico, para sectores urbanos o conjuntos y finalmente a porciones de territorio más amplias definidas como centros históricos, así, las dimensiones de los objetos de estudio pueden cambiar la cantidad y la especificidad de los profesionales, la siguiente tabla nos presentará un panorama general de los procesos de este tipo adelantados desde el Ministerio de Cultura:

No. Proceso	Entidad Contratante	No. Contrato	Objeto	Valor Contrato	Tipo Contrato
MC CM 006 2012	Ministerio de Cultura	2302 - 2012	MC CM 006 DE 2012 El contratista se obliga para con el Ministerio de Cultura a realizar "la formulación y complementación del plan especial de manejo y protección -PEM- del centro histórico" grupo 5 centro histórico de Zipaquirá y su zona de influencia, ubicado en el departamento de Cundinamarca	\$548,775,024	Consultoría
MC CM 006 2012	Ministerio de Cultura	2304 - 2012	MC CM 006 DE 2012 El contratista se obliga para con el ministerio de cultura a realizar "la formulación y complementación del plan especial de manejo y protección -PEM- del centro histórico" grupo 4 centro histórico de Valledupar y su zona de influencia, ubicado en el departamento de Cesar	\$589,407,460	Consultoría
MC CM 006 2012	Ministerio de Cultura	2305 - 2012	MC CM 006 DE 2012 El contratista se obliga para con el ministerio de cultura a realizar "la formulación y complementación del plan especial de manejo y protección -PEM- del centro histórico" grupo 2 centro histórico de Barichara y su zona de influencia, ubicado en el departamento de Santander	\$562,875,460	Consultoría
MC CM 006 2012	Ministerio de Cultura	2306 - 2012	MC CM 006 DE 2012 El contratista se obliga para con el ministerio de cultura a realizar "la formulación y complementación del plan especial de manejo y protección -PEM- del centro histórico" grupo 3 centro histórico de Salamina y su zona de influencia, ubicado en el departamento de Caldas	\$560,359,501	Consultoría
MC CM 006 2012	Ministerio de Cultura	2303 - 2012	MC CM 006 DE 2012 El contratista se obliga para con el ministerio de cultura a realizar "la formulación y complementación del plan especial de manejo y protección -PEM- del centro histórico" grupo 1 centro histórico de Abejorral y su zona de influencia, ubicado en el departamento de Antioquia	\$562,064,384	Consultoría
MC-CM-006-2011	Ministerio de Cultura	1550 - 2011	Elaborar la fase II del plan especial de manejo y protección PEMP - del centro histórico de Iza y su zona de influencia, en el departamento de Boyacá.	\$138,400,000	Consultoría
MC-CM-007-2009	Ministerio de Cultura	1860 - 2009	Elaborar La fase II del plan especial de manejo y protección -PEMP- del centro histórico de villa del rosario y su zona de influencia, ubicado en el departamento de norte de Santander	\$249,382,841	Consultoría

Fuentes: Colombia Compra, <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=12-15-1095172> y <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-15-509728>

Luego de esta contextualización en cuanto a los procesos adelantados por el Departamento de Antioquia y por el Ministerio de Cultura en el ámbito nacional encontramos lo siguiente: las

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 20 de 30

modalidades de contratación más usuales son las de consultoría, específicamente propuestas por medio de concursos de méritos abiertos, el cual se ha venido utilizando como criterio de selección la experiencia, la capacidad intelectual y la organización de los proponentes. Por otra parte la variabilidad de los valores se encuentra en unos rangos que se definen de acuerdo a la complejidad de los bienes a los cuales se les va a realizar el Plan Especial de Manejo y Protección y van desde los \$119.004.000 hasta los \$589.407.460.

En este sentido, y teniendo en cuenta que al interior del equipo adscrito al área de patrimonio del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no se tiene la capacidad técnica y logística para la realización de un PEMP de estas características y dimensiones se hace necesario encontrar las formas contractuales para la realización de dicho proceso, para este caso a través de un concurso de méritos abierto. Finalmente, luego de la revisión de los valores ejecutados en diferentes procesos similares en el departamento y la nación se ratifica que los valores planteados para la realización del presente PEMP se encuentra dentro de los rangos establecidos para la correcta ejecución de un proceso de este tipo.

5.1. Presupuesto oficial

Luego de realizado del análisis del sector y conociendo los valores aproximados de cuanto puede valer la ejecución de un Plan Especial de Manejo y Protección en su Segunda Fase se realiza la siguiente propuesta detallada para la ejecución de los recursos involucrados en el presente proceso.

El presupuesto oficial detallado tomo como base la realización de procesos similares realizados tanto por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como por el Ministerio de Cultura y es el siguiente:

Fecha Elaboración:	21/02/2014
Elaborado por:	Henderson Alberto López Orozco - Luis Guillermo López Bonilla
Subdirección:	Fomento Artístico y Patrimonio
Proyecto:	Formular la segunda fase (propuesta integral) del Plan Especial de Manejo y Protección (P.E.M.P.) para el Centro Histórico del municipio de Jericó Antioquia y su Zona de Influencia
ACTIVIDAD 1. ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DIAGNOSTICO DEL CENTRO HISTORICO DE JERICÓ	
SUBTOTAL ACTIVIDAD 1	\$ 106.913.000
ACTIVIDAD 2. REALIZAR LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA INTEGRAL DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTORICO DE JERICÓ	
SUBTOTAL ACTIVIDAD 2	\$ 211.472.000
ACTIVIDAD 3. REALIZAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACION Y SOCIALIZACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN DEL CENTRO HISTORICO DE JERICÓ	
SUBTOTAL ACTIVIDAD 3	\$ 95.119.310
TOTAL COSTOS DIRECTOS	\$ 413.504.310
IVA 16 %	\$ 66.160.690
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 479.665.000

5.2. Forma de pago o desembolso de los recursos

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia desembolsará al contratista e la siguiente manera:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 21 de 30

- Un primer pago correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos, al momento de recibir por parte del contratista un informe que contenga:
 - ✓ El documento de actualización del diagnóstico del centro histórico en los componentes indicados en las especificaciones técnicas, el cual deberá estar realizado en un 100%.
 - ✓ Cronograma actualizado y metodología específica para el desarrollo de la propuesta integral.
 - ✓ La documentación que acredite la contratación del personal básico para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo contenido en las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo solicitado por el interventor y/o supervisor del contrato.

- Un segundo pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) de los recursos cuando el contratista entregue el avance del proyecto consistente en:
 - ✓ Informe preliminar del documento de propuesta integral.
 - ✓ Documento y planimetría que contenga la delimitación preliminar del área afectada y su zona de influencia.
 - ✓ La clasificación preliminar de los inmuebles que componen el Centro Histórico y sus posibles niveles de intervención.
 - ✓ Propuesta preliminar de condiciones de manejo y propuestas preliminares en los aspectos, administrativos y financieros que dé cuenta de un 50% de avance en la realización de la propuesta técnica.
 - ✓ Informe y soportes que acrediten avance de un 50% en actividades de socialización.

- Un tercer y último pago correspondiente al treinta por ciento (30%) de los recursos restantes, a la finalización y recibo a satisfacción por parte del interventor y/o supervisor de todas las actividades y productos del contrato. Además, un informe administrativo final que dé cuenta de la ejecución del 100% de las actividades del contrato.

Los pagos se realizarán previo recibo a entera satisfacción por parte del supervisor y/o interventor del contrato y presentación de la factura o cuenta de cobro. Los pagos quedan sujetos a la aprobación del Plan Anual de Caja (PAC) mensual.

Además, para cada pago se debe acreditar estar al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con el inciso segundo y el párrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

A las facturas o cuentas de cobro de cobro que se originen en el presente contrato, se le harán las deducciones establecidas por la Ley.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

6.1. CRITERIOS HABILITANTES

a. Capacidad jurídica:

Acorde con el artículo 10 del Decreto 1510 de 2013, se verificará la capacidad jurídica del proponente para contratar el suministro de bienes a que se refiere el presente proceso, bajo los siguientes criterios:

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 22 de 30

- El objeto social de la persona jurídica o actividad comercial de la persona natural para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona natural o jurídica para contratar.

b. Experiencia:

- Para acreditar la experiencia, el proponente deberá acreditar la ejecución de un contrato que tenga por objeto el diagnóstico o formulación de un PEMP, y dos contratos con objetos similares al del presente proceso de contratación ejecutados con entidades públicas o privadas, dentro de los últimos siete (7) años, contados hasta la fecha de apertura del presente proceso de selección.

c. Capacidad financiera:

Los oferentes deben acreditar los siguientes indicadores que verifican la capacidad financiera mínima requerida para un contrato como el que se pretende celebrar:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0.7
Razón de Cobertura de Interés	Mayor o igual a 1.0

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe calcular su capacidad financiera así: (i) sumando el patrimonio de los miembros del Oferente plural; y (ii) ponderando cada uno de los indicadores (índice de liquidez, índice de endeudamiento y razón de cobertura de intereses) de cada miembro del Oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de participación.

d. Capacidad de organización:

Se verificarán los siguientes índices como requisito habilitante:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 7%
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 13%

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 23 de 30

Si el oferente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deben acreditar su capacidad organizacional ponderando cada uno de los indicadores (rentabilidad sobre activos y rentabilidad sobre patrimonio) de cada miembro del oferente plural, de acuerdo con su porcentaje de Participación.

Documentos de verificación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional

a. Certificado del Registro Único de Proponentes - RUP: Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, en principio se tomará la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP. El certificado deberá estar vigente y en firme, bien por haberse renovado bajo el régimen del Decreto 1510 de 2013, o por encontrarse vigente a la fecha de expedición de la mencionada norma, de acuerdo con su artículo 162.

En caso de no encontrarse allí dicha información, se verificará según los términos previstos en el artículo 162, numeral 4°, con la documentación referida en el artículo 9° del Decreto 1510 de 2013, según el caso.

b. Certificado suscrito por el representante legal y por Contador Público o Revisor Fiscal (si la persona jurídica tiene Revisor Fiscal): Para los indicadores no contemplados en el RUP deberá presentarse certificado en el cual conste de manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores. Se debe adjuntar a dicho documento copia de la tarjeta profesional del Contador o Revisor Fiscal y copia del certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores.

c. Balance General y Estado de Resultados: Para los indicadores no contemplados en el RUP y certificados acorde con el literal b, deberá presentarse el Balance General y el Estado de Resultados conforme a lo dispuesto en la Ley 222 de 1995, con corte al 31 de diciembre del año 2012, los cuales deberán coincidir con la información financiera reportada en el RUP y que se encuentre en firme. Para persona jurídica nueva o persona natural que haya iniciado operaciones en la presente vigencia fiscal, aportará el balance de apertura.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, no se exigirá el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (índices) para verificar su capacidad financiera, mediante certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores reexpresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público o Revisor Fiscal con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los estados financieros requeridos.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 24 de 30

6.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los criterios de selección concretan el principio de selección objetiva consagrado en el artículo 5° de las Ley 1150 de 2007, y deberán indicarse en los pliegos de condiciones y sus documentos equivalentes.

El artículo 26 del Decreto 1510 de 2014, se refiere al ofrecimiento más favorable a la entidad, allí establece que la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista.

De otro lado, el artículo 66 del Decreto 1510 de 2013 en su artículo 66, establece:

“Artículo 66. Procedencia del concurso de méritos. Las entidades estatales deben seleccionar sus contratistas a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de consultoría de que trata el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y para los proyectos de arquitectura.”

Teniendo en cuenta el procedimiento del concurso de méritos, del que trata el artículo 67 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo, y b) la formación académica y las publicaciones técnicas y científicas del equipo de trabajo.

Para el presente proceso de selección y para efectos de la calificación la Entidad tendrá en cuenta los siguientes criterios, con el fin de obtener la oferta más favorable:

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
CRITERIO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia específica. (300 puntos)	Realización de formulación de Planes Especiales de Manejo y Protección Patrimonial o Planes Especiales de Protección de Centros Históricos en fase 1 (diagnóstico) o fase 2 (propuesta integral), o de Bienes de Interés de Cultural Inmuebles. Diferentes a los presentados en la experiencia general.	200 puntos no acumulables
	Un (1) plan	100
	Entre dos (2) y cinco (5) planes	150
	Más de cinco (5) planes	200
	Realización de formulación estudios de planificación urbana, estudios urbanos, planes de ordenamiento territorial o instrumentos de planificación territorial. Diferentes a los presentados en la experiencia general	100 puntos no acumulables
	Un (1) estudio y/o Plan	20
	Entre dos (2) y cinco (5) estudios y/o planes	50
Entre dos (2) y cinco (5) estudios y/o planes	100	
Experiencia específica de profesionales principales (300 puntos)	Experiencia específica del Director del estudio como mínimo en uno de los siguientes tipos de proyectos: <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de proyectos de patrimonio cultural inmueble y/o urbanístico. • Elaboración de proyectos de inventarios y valoración de patrimonio cultural. • Gestión de proyectos sobre patrimonio cultural. • Participación en proyectos de Investigación sobre patrimonio cultural. • Supervisión o interventoría de proyectos en patrimonio cultural. • Dirección de proyectos de planificación urbana, estudios urbanos, planes de ordenamiento territorial o instrumentos de planificación territorial. 	100 puntos no acumulables



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 25 de 30

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN			
CRITERIO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO	
	Entre 12 y 18 meses	50	
	Entre 18 y 36 meses	75	
	Más de 36 meses	100	
	Experiencia específica del Asesor técnico en urbanismo como mínimo en uno de los siguientes tipos de proyectos:		100 puntos no acumulables
	• Dirección y/o participación en proyectos de planificación urbana, estudios urbanos, planes de ordenamiento territorial o instrumentos de planificación territorial.		
	Entre 12 y 18 meses	50	
	Entre 18 y 36 meses	75	
	Más de 36 meses	100	
	Experiencia específica del Asesor técnico en patrimonio como mínimo en uno de los siguientes tipos de proyectos:		100 puntos no acumulables
	• Dirección, participación y/o supervisión de proyectos de intervención, inventarios, diagnóstico, gestión y/o valoración de patrimonio cultural inmueble y/o urbanístico.		
	Entre 12 y 18 meses	50	
	Entre 18 y 36 meses	75	
	Más de 36 meses	100	
	Formación académica de los profesionales principales. (estudios complementarios) (300 puntos)	Estudios complementarios del director de estudio	100 puntos no acumulables
Título de especialización		50	
Título de maestría		50	
Estudios complementarios del Asesor técnico en urbanismo		100 puntos no acumulables	
Título de especialización		50	
Título de maestría		50	
Estudios complementarios Asesor técnico en patrimonio		100 puntos no acumulables	
Título de especialización		50	
Título de maestría	50		
Incentivos en la contratación pública (100 puntos)	Oferentes Nacionales o aquellos considerados nacionales en caso de existir tratado Nacional.	100 puntos	
TOTAL		1000 puntos	

Nota 1: El soporte para cada uno de los criterios de calificación será los certificados expedidos por la Entidad competente.

Nota 2: Para que una propuesta sea considerada elegible deberá obtener el setenta (70%) por ciento de la calificación.

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 26 de 30

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con los artículos 17 y 159 del Decreto 1510 de 2013, la evaluación del riesgo se hará de acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente, para todas las modalidades de selección.

Para la columna identificada como **“Prioridad”** se establece un orden de acuerdo a los siguientes literales:

- a. Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o busca alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b. Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c. Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso el Riesgo se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d. Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e. Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

Para el presente proceso de selección la evaluación del riesgo se hace en los siguientes términos:

Matriz de Riesgos

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del riesgo (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Causa (Origen del riesgo o del suceso)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencias en la planeación y construcción de estudios previos para el desarrollo de procesos contractuales	Falta de una secuencia lógica de controles en la etapa de planeación	No satisfacción de la necesidad real de la entidad, durante la ejecución del contrato.	1	2	3	d, e
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Documentación incompleta o con contenido deficiente	Errores cometidos por el contratista en la presentación de documentos, falta de documentos	Posible hallazgo por un organismo de control.	2	1	3	d



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 27 de 30

3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o cumplimiento deficiente de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el contrato.	Dificultades en la ejecución del contrato	b: No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	4	7	b, d
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Posible incumplimiento contractual o posible entrega deficiente de los productos requeridos por la entidad.	Falta de seguimiento o seguimiento deficiente al cumplimiento de las obligaciones y especificaciones del contrato. Omisión en la notificación oportuna, al presentarse incumplimiento por parte del contratista o de hechos que constituyan faltas disciplinarias y/o delitos.	No satisfacción de la necesidad de la entidad, impactando negativamente la ejecución de los programas y proyectos. Retraso o incumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Acción de la Entidad.	3	3	6	d
5	General	Externo	Contratación	Regulatorio	Inseguridad jurídica o actuaciones no acordes a la legislación vigente.	Expedición de nuevas normas.	Responsabilidad disciplinaria Posible nulidad o invalidez de las actuaciones realizadas.	1	1	2	c
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el desplazamiento o acceso a los Municipios del Departamento para el cumplimiento de las actividades	Dificultades para el desplazamiento y acceso a los municipios del Departamento por razones de orden público, vías, clima, entre otras.	Ausencia del apoyo jurídico en el territorio. Retraso en las actividades de acompañamiento jurídico en el territorio, alterando el plan de actividades	1	1	2	c
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de control en el cumplimiento de las obligaciones contractuales	Debilidades en la actividad de interventoría del respectivo contrato.	Incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	d, e

°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	D: Revisión técnica, jurídica y financiera de los procesos, antes de su aprobación en comité técnico y de contratación. E: Seguimiento continuo a la ejecución contractual a través de la supervisión.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero	17/02/2014	07/03/2014	Verificación del Documento de Estudios previos por el Comité Técnico y Comité de Contratación.	Anual
2	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Lista de chequeo y verificación de los documentos que componen la misma por parte del equipo de contratación, controlando vigencia, contenido y calidad de cada documento. Revisión completa de la documentación en comité técnico y de contratación.	1	1	2	No	Equipo de Contratación y Comité de contratación.	20/03/2014	04/04/2014	Verificación, foliación y lleno de la lista de chequeo como procedimiento de obligatorio cumplimiento para proceder a su análisis en comité técnico y de contratación.	Anual



Instituto de Cultura y
Patrimonio de Antioquia

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Código: F-JU-01

Versión:02

Página 28 de 30

		Verificación de requisitos habilitantes por parte del comité evaluador.										
3	Contratista	d: Supervisión y/o interventoría permanente a la ejecución de las obligaciones del contrato. Entrega de Plan de Trabajo e informes parciales de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato. B: Constituir pólizas de cumplimiento	2	3	5	No	Supervisor y/o Interventor designado	06/04/2014	30/12/2014	Seguimiento y monitoreo permanente del cumplimiento de las especificaciones técnicas y obligaciones del contrato, lo cual se refleja en el balance parcial de supervisión y/o interventoría	Mensual	
4	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Designar un supervisor y/o interventor idóneo para realizar el seguimiento adecuado al contrato. Realizar una evaluación permanente a la labor de supervisión y/o interventoría de los contratos. Realizar jornadas de capacitación o reinducción sobre contratación, interventoría y código único disciplinario.	2	3	5	No	Subdirector responsable del área y supervisor y/o interventor designado	06/04/2014	30/12/2014	Seguimiento y monitoreo permanente de la labor del supervisor y/o interventor designado	Trimestral	
5	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Análisis y estudio permanente de la normatividad vigente. Actualizar de forma permanente el normograma de la entidad, dentro del SICPA.	1	1	2	No	Subdirector Administrativo y Financiero y Equipo jurídico de la entidad	17/02/2014	31/12/2014	Jornadas permanentes de estudio, actualización y capacitación. Control en el SICPA de la actualización del normograma	Semanal	
6	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	Mantener los canales de comunicación activos con los municipios, organismos de seguridad y agentes culturales. Diseño de planes de contingencia para mitigar el impacto negativo de los retrasos en los acompañamientos al territorio.	1	1	2	No	Subdirector responsable del área.	17/02/2014	30/12/2014	Monitoreo constante del territorio, mediante el contacto permanente con los municipios, organismos de seguridad y agentes culturales.	Semanal	
7	Supervisor/Interventor	D:Control del cumplimiento de entrega y conformidad de los productos e: Auditorías	2	2	4	No	Subdirector responsable del área.	17/02/2014	30/12/2014	Revisión de cumplimiento de productos para realizar el correspondiente pago.	Mensual	

8. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo al Análisis de riesgos realizado en el capítulo 7° del presente documento, y para garantizar el cumplimiento de las obligaciones resultantes del contrato, el contratista deberá constituir

 Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 29 de 30

contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria con la siguiente cobertura:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses (término legal para la liquidación)
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor del contrato.	Vigencia del contrato más cuatro (4) meses (término legal para la liquidación)
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor de contrato.	Vigencia del contrato más tres (3) años

9. APLICACIÓN DE ACUERDO COMERCIAL

De acuerdo con el *Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación M-MACPC-02*, la verificación a realizar por parte de la entidad estatal para determinar la obligatoriedad o no de los acuerdos comerciales vigentes, gira en torno a los siguientes tres criterios aplicados en su orden:

- Cuáles entidades estatales están incluidas en cada uno de los acuerdos comerciales vigentes
- El valor a partir del cual los procesos de contratación están cubiertos por los acuerdos comerciales.
- La existencia de excepciones a la cobertura del acuerdo comercial.

El numeral 2 del literal D. del Manual respecto del primer criterio, contempla que las entidades descentralizadas del nivel departamental, categoría a la que se ajusta el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, están obligadas por los tratados con Chile y Guatemala.

Acuerdo comercial	Chile	Guatemala	Decisión 489 de 1998
Entidad estatal incluida	SI	SI	SI
Presupuesto del proceso de contratación superior al valor de acuerdo comercial	NO Bienes y servicios \$560'408.000 Servicios de construcción \$14.010'191.000	SI No incluye valores	SI No incluye valores
Excepción aplicable al proceso de contratación	N/A	SI El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial	NO
Proceso de contratación cubierto	NO	NO	SI Obligación de trato

El análisis anterior determina que no es obligatoria la aplicación de ningún tratado comercial vigente para el presente proceso de selección, pues para el caso del acuerdo con Chile el valor cubierto por

 <p>Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia</p>	FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	Código: F-JU-01
		Versión:02
		Página 30 de 30

el mismo supera el valor del presupuesto oficial del proceso; y para el caso del acuerdo con Guatemala, se aplica la excepción No. 2 del Anexo 4 del Manual.

LUIS GUILLERMO LÓPEZ BONILLA
Líder Área de Patrimonio

HENDERSON A. LÓPEZ OROZCO
Arquitecto Área de Patrimonio

YANETH ISLENY BEDOYA SIERRA
Presupuesto

JORGE ANDRES GÓMEZ CEBALLOS
Financiero

JAIRO ALONSO ESCOBAR VELÁSQUEZ
Subdirector Administrativo y Financiero

JULISSA A. OQUENDO GÓMEZ
Abogada

LYZ DORANCY GIRALDO YEPES
Profesional Patrimonio y Fomento Artístico